

DISCURSO DEL PRESIDENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
29 JUNIO 2009

Señoras y sres. accionistas, sr notario de Rivas-Vaciamadrid (D. Gustavo A. Martínez de Diego), sras y sres invitados a esta Junta General Ordinaria de SOS, muy buenos días ,

Los hechos conocidos a lo largo de los primeros meses de 2009 en relación a la operativa y alcance de Condor Plus y otras sociedades quedarán escritos en una página negra de la historia de nuestro Grupo.

En la medida que los mismos se han ido verificando , el Consejo de Administración de la compañía ha venido adoptando, de una manera rápida y diligente, cuantas decisiones han sido precisas y han estado a su alcance para reparar el daño patrimonial producido .

Así, a partir del pasado día 30 de Abril , realizó un relevo inmediato en la dirección del Grupo para garantizar la continuidad en la gestión de los negocios, procedió a la renovación de los Órganos de Gobierno y adoptó en cada momento aquellos acuerdos que, encontrándose dentro del marco de sus competencias fueron precisos procediendo, finalmente, a proponer a esta Junta General de Accionistas la adopción de aquellas decisiones que, por razones estatutarias, no se encontraban a su alcance.

El mencionado día 30 de abril de 2009 el Consejo de Administración acordó destituir a D. Jesús y D. Jaime Salazar como Presidente , Vicepresidente y ambos Consejeros Delegados del Consejo de Administración , así como de sus cargos directivos y de representación en todos los ámbitos del Grupo.

Posteriormente y una vez se dispuso de los informes elaborados por KPMG, el Consejo acordó proponer a esta Junta General de Accionistas el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra D. Jesús y D. Jaime Salazar, por incumplimiento grave y reiterado de sus deberes de fidelidad y lealtad, del que se ha derivado un enorme daño para la Sociedad.

Como ustedes saben, el acuerdo de la Junta de promover la referida acción social de responsabilidad determinará, caso de adoptarse, la destitución de los Administradores afectados.

Cuando el Consejo dispuso de los informes jurídicos específicos sobre las posibles acciones a ejercitar para el resarcimiento del daño patrimonial causado a la Sociedad y a sus accionistas, y llegó al convencimiento de que debía proceder a iniciar acciones penales contra los mismos, adoptó el oportuno acuerdo.

Fruto de ello ha sido la presentación, con fecha 8 de junio de 2009, de una querrela frente a D. Jesús y D. Jaime Salazar, así como frente a otras personas y entidades, por el supuesto delito de apropiación indebida continuada, por los supuestos delitos societarios tipificados en los artículos 295 y 292 del Código Penal, este último por imposición fraudulenta del acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2009, al cual posteriormente me referiré, en base a la información falseada facilitada por los mismos en su calidad de Presidente y Vicepresidente respectivamente a los restantes Consejeros que participaron en la adopción del acuerdo, así como por el supuesto delito relativo al Mercado y los Consumidores del artículo 284 del mismo Código y por el supuesto delito continuado de estafa, especialmente agravado por la cuantía de las cantidades defraudadas, en relación con documentos simulados otorgados en perjuicio de la Sociedad.

El conocimiento de la querrela presentada ha correspondido al Juzgado Central de Instrucción nº 4 de la Audiencia Nacional, que ha dictado Auto de fecha 19 de junio pasado por el que se establece la competencia de dicho órgano jurisdiccional, se admite a trámite la querrela interpuesta y se incoan diligencias previas para la investigación de los hechos y la determinación de las eventuales responsabilidades.

El ajuste patrimonial realizado como consecuencia de estos hechos, unido al saneamiento de otros activos, ha supuesto la realización de unas provisiones totales por importe de 212,3 millones de euros.

Por otra parte, los resultados del año se vieron negativamente afectados, en primer lugar, por la valoración a precio de mercado de determinados instrumentos financieros de cobertura de riesgos sobre tipos de interés y, en segundo término, como consecuencia de la alerta alimentaria producida en Europa en el mes de abril en relación con ciertos embarques de aceite de girasol unido al efecto adverso derivado de una gran volatilidad de los mercados ante un brusco cambio en las expectativas de demanda.

Ambos efectos combinados supusieron un impacto negativo adicional en el resultado de 2.008 por un importe de 112,5 millones de euros.

Como consecuencia de todo ello, el resultado consolidado del Grupo al finalizar el año 2008 se ha situado en 192,77 millones de euros de pérdida neta.

La capitalización realizada en el mes de Enero de 2009 a raíz de la entrada de Caja Madrid en el accionariado por un importe de 149 mm's de euros y el acuerdo adoptado posteriormente por el Consejo de Administración de realizar una ampliación de capital por importe de 200 mm's adicionales deben permitir compensar, con creces, los efectos adversos sobre el patrimonio social antes referidos.

A pesar de ello, SOS acumula hoy un gran valor.

A lo largo de 2008 se han visto materializadas múltiples iniciativas que se venían desarrollando los últimos años. De todas ellas la más significativa, sin duda, ha sido la adquisición de Bertolli a Unilever, la cual nos ha permitido incorporar al Grupo nuevas marcas, grandes mercados en crecimiento y excelentes equipos profesionales, a quienes doy la bienvenida .

A raíz del acuerdo de intenciones suscrito con Unilever el 21 de julio de 2008, SOS dio los primeros pasos para convertirse en líder mundial del aceite de oliva adquiriendo importantes cuotas de mercado en EE.UU, Canadá, Alemania y Australia principalmente.

La transacción se perfeccionó el 23 de diciembre de 2008 a un precio de 628 mm's € y en virtud de la misma SOS adquirió la licencia mundial y perpetua de la marca Bertolli para aceite de oliva y vinagre Premium, las marcas Maya, Dante y San Giorgio así como las instalaciones productivas radicadas en Inveruno (Milán) y existencias en diversos países.

Bertolli encaja perfectamente en la estrategia de SOS al añadir marcas líderes a nuestro portafolio actual, reforzar el liderazgo del Grupo como promotor de la dieta mediterránea y disponer de una posición privilegiada en el mercado de EE.UU.

Adicionalmente, dicha operación nos debe permitir obtener sinergias comerciales entre diversas áreas geográficas, el desarrollo de nuevos mercados y en definitiva una mayor eficiencia de las redes de distribución.

SOS representa hoy el 22% de las ventas globales de aceite envasado en el mundo y el 33% en USA.

También, en 2008, SOS acordó la desinversión en el negocio de galletas desarrollado bajo la marca Cuétara.

Dicha decisión se apoyó en la orientación estratégica del Grupo de concentrarse en la gestión de sus actividades principales (aceite y arroz) unido a la conveniencia de obtener fondos para financiar la compra de Bertolli.

Tras el proceso de subasta iniciado el 4 de septiembre, se alcanzó un acuerdo de intención de venta a Nutrexpa el día 15 de diciembre el cual se materializó finalmente el 30 de enero de 2009.

El precio fijado fue de 215 mm's € de los que 197,7 mm's correspondieron a compra de activos y los restantes 17,3 mm's a capital circulante.

Quiero agradecer en esta Junta General el trabajo y la dedicación de los más de 900 profesionales que durante los últimos ocho años han trabajado para Grupo SOS y que ahora han pasado a hacerlo para un gran grupo empresarial como lo es Nutrexpa. Muchas gracias a todos.

Paso ahora a hacer un breve repaso de la evolución de los negocios recurrentes a lo largo del año 2008.

En aceite, las marcas del Grupo han aumentado el volumen de ventas, particularmente en oliva vírgenes, a pesar de la mayor presión de las marcas de distribución, lógica consecuencia del ciclo económico recesivo por el que las economías mundiales atraviesan .

La división de aceite del Grupo ha visto negativamente afectada su rentabilidad por el efecto antes mencionado del girasol registrando un fuerte descenso del Ebitda hasta situarle en 10,9 mm's (59,5 mm's en 2007) contabilizando un Ebit negativo de 11,9 mm's.

Cabe destacar en 2.008 la evolución del mercado de aceite de oliva italiano por su crecimiento en volumen de ventas durante el año.

En estos momentos las marcas italianas representan ya el 65% de las ventas de aceite que realiza SOS y el 45% de su facturación total .

2008 ha sido un año de crecimiento para la **categoría de arroz**, tanto en ventas (326 mm's de euros) como Ebitda (22 mm's de euros)

Ha sido reseñable la evolución de nuestra filial americana (American Rice) cuya marca Blue Ribbon ha experimentado un importante avance en volumen de ventas (+69%) .

Finalmente señalar en el área de Diversificación que , a finales de 2008 , se llegó a un acuerdo con D. Pascual Carrión, socio y hasta hace poco Consejero del Grupo SOS, para la adquisición por éste de nuestra participación en **INTERVAN**.

Quiero también en este caso agradecer ante esta Junta General el trabajo y la dedicación de los más de 90 profesionales que componen la sociedad y que ahora han dejado de pertenecer al entorno de nuestro Grupo.

La campaña 2007/08 ha sido la de menor volatilidad de los últimos años en el mercado del aceite de oliva. El precio medio ponderado se ha situado en 2,52 mm's €/k para aceites vírgenes extra y en 2,36 mm's €/k para lampantes.

La producción ascendió a 1.236.000 toneladas (14% más que el promedio de las siete últimas campañas) y las disponibilidades alcanzaron las 1.522.400 toneladas, suficientes para atender las necesidades promedio.

Tras la adquisición de Bertoli tenemos por delante un gran reto de adaptación de la compañía a su nuevo status multinacional.

Hoy más del 70% de nuestras ventas se producen fuera de España y el 65% de las personas que integran el Grupo trabajan fuera del país. Estos datos hace cinco años eran del 20% en ventas y del 30% en recursos humanos.

Contamos con una posición competitiva por mercados que nos permite crecer orgánicamente sin tener que realizar inversiones significativas .

En el negocio del aceite, tenemos la posibilidad de seguir ganando cuota aprovechando nuestra privilegiada posición en EE.UU, Canadá, Alemania, India, Rusia y Brasil, principalmente.

En arroz , las mejores aportaciones a los resultados vendrán por la vía de productos de mayor valor añadido (fundamentalmente platos preparados) y en los mercados donde ya contamos con presencia importante como es el caso de España, Holanda y Arabia Saudí, entre otros .

SOS acumula hoy un gran valor.

- ✓ El tamaño y la presencia del Grupo hoy, nos permite disponer de mayores y mejores capacidades de negociación (por volúmenes de compra, economías de escala, nivel de servicio y continuidad a largo plazo para clientes globales)
- ✓ Operamos en mercados que crecen a tasas de dos dígitos y que tienen un tamaño considerable .
- ✓ Disponemos de una gran fortaleza en todas nuestras marcas.
- ✓ Contamos con equipos profesionales muy experimentados e integrados en el proyecto empresarial.
- ✓ Tenemos una posición competitiva a partir de la cual podemos seguir creciendo con un reducido esfuerzo de inversión.

El mayor reto del Grupo pasa por la necesidad de reconfigurarse de acuerdo a su status actual de líder global y a su perfil netamente multinacional .

Para ello deberán acometerse una serie de iniciativas :

- ✓ Readaptar el perfil corporativo : desde uno con fuerte posición marquista y mayor proporción de actividad concentrada en España y Portugal hacia otro donde los mayores ingresos y resultados provienen ya de los mercados exteriores, principalmente Italia y Estados Unidos.
- ✓ Implantar una organización que, centralizando determinadas áreas corporativas (la financiera, recurso humanos, y alguna otra) , permita

un gran protagonismo a pié de mercado en la gestión comercial , el marketing y el pricing por productos y clientes .

- ✓ Desarrollar mas canales de distribución ,más diversificados y más abiertos.

Para 2009 nos hemos fijado cuatro grandes grupos de objetivos:

1. **Corporativos:** Recuperar la estabilidad financiera y mejorar la eficiencia en las operaciones . Para conseguirlo,
 - La gestión del capital circulante y
 - Un control exhaustivo del gasto, serán objetivos principales de los primeros y segundos niveles directivos .
2. **En relación a los clientes y los mercados:** Tenemos que reforzar nuestra posición competitiva en los principales mercados donde operamos. Para ello , es preciso
 - Implantar una estructura organizativa mas descentralizada y de perfil multinacional como he comentado anteriormente
 - Desarrollar nuevos canales de distribución alternativos a los tradicionales .
 - Realizar una gestión más próxima, si cabe, a las necesidades y conveniencias de nuestros clientes, particularmente los de mayor dimensión.
3. **Respecto de los proveedores:** Debemos trabajar con perspectiva de beneficios mutuos para poder sentar las bases de un marco de relación estable a largo plazo .
4. **Por último, y principal, en relación a las personas:** Debemos integrar a todos los profesionales que componen la compañía en las diferentes partes del mundo bajo una cultura empresarial única y multinacional aprovechando las mejores prácticas de cada parte de nuestra organización .

Sras y sres accionistas ,son ustedes los propietarios de uno de los pocos Grupos empresariales españoles de nuestro tamaño por facturación que son líderes mundiales en su sector.

Hoy están puestos los cimientos para seguir creciendo y ganar en valor de empresa :

- ✓ Operamos en mercados con gran potencial
- ✓ Contamos con marcas de gran fortaleza
- ✓ Contamos con los mejores equipos humanos.
- ✓ Tenemos una estrategia empresarial definida
- ✓ Disponemos de una base de capital comprometida con el proyecto empresarial.

Pero, poder materializar el potencial de valor del Grupo requerirá del esfuerzo y apoyo de todos (empleados, representantes sindicales, entidades financieras, proveedores, la Administraciones...) y el de ustedes, señoras y sres. accionistas, en esta Junta General.

No va a ser un camino de rosas, no voy a ocultarles que hay dificultades en el camino, algunas de ellas importantes .

Tras los hechos mencionados al inicio, la compañía tiene comprometida su reputación y por tanto su equilibrio financiero , aspecto fundamental para la continuidad de los negocios . Recuperarla es crucial para poder concentrar toda la energía de la organización en las ventas y en la atención a los clientes que es donde , de verdad, se encuentra el corazón de los negocios y el valor de la acción .

El pasado es un dato, en el futuro está el valor, por eso les pido que hoy, en esta Junta General de accionistas dejen oír su voz pero que lo hagan y voten atendiendo exclusivamente a sus intereses legítimos, a sus intereses como propietarios de SOS, que no pueden ser otros que los de la propia compañía y sus proyectos.

Al orden del día propuesto por el Consejo de Administración se han incorporado cuatro puntos adicionales solicitados por accionistas que

representan más del 5% del capital , sobre los cuales quiero exponerles los fundamentos en los que se ha apoyado el Consejo de Administración para emitir su opinión.

Estos puntos son los siguientes :

- Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra todos los miembros del Consejo de Administración que el 27 de febrero de 2009 adoptaron el acuerdo de conceder un préstamo a Pahes Desarrollo Empresarial S.L, con habilitación al Consejo para su ejercicio en los términos que considere más adecuados para la defensa del interés social.
 - s/Modificación artículo 23 de los Estatutos .
 - s/La retribución del Consejo .
 - s/La retribución del Delegado General del Consejo.
1. El primero propone someter a la consideración de la Junta General el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra todos los miembros del Consejo de Administración que el 27 de febrero de 2009 que adoptaron el acuerdo de conceder un préstamo a Pahes Desarrollo Empresarial, S.L antes denominada Cóndor Plus, S.L . Este acuerdo permitió contabilizar bajo el epígrafe de préstamo las disposiciones de fondos realizadas a lo largo de 2.008 a través de las mencionadas sociedades declarándolo en la información pública como una “operación de partes relacionadas” (Nic 24) ya que con anterioridad no se deducía de los balances individuales ni consolidados del grupo la existencia de las mismas .

A este respecto, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General que no ejercite la referida acción social de responsabilidad, basándose en dos aspectos fundamentales: en primer lugar que la información con que sus miembros contaron para adoptar el referido acuerdo de 27 de febrero fue falseada , de forma que dicho acuerdo se logró imponer de forma fraudulenta, y en segundo lugar que la adopción del mismo no ha producido daño alguno en el patrimonio social, puesto que este ya se había producido, precisamente por las disposiciones indebidas ,y ya realizadas, de fondos cuyos beneficiarios

últimos fueron distintas sociedades controladas por D. Jesús y D. Jaime Salazar.

Permítanme decirles, como consideración inicial, que el informe elaborado por KPMG Forensic puso de manifiesto que las disposiciones de fondos por importe de 204 mm's € se produjeron, no solamente en 2008 como se les dijo a los miembros de dicho Consejo , sino que ya se iniciaron a finales de 2007 y de forma continuada a lo largo del año 2.008 y que, además, durante los primeros meses de 2009 se siguieron produciendo disposiciones de fondos sin conocimiento del Consejo ni de ningún órgano de gobierno del Grupo por un importe total de 25 mm's de euros , pero en este caso, ya no a través de las sociedades Cóndor Plus / Pahes que fueron las operaciones expuestas al Consejo del día 27 de Febrero sino utilizando una nueva sociedad denominada Aceites Cañaveral. Dichas nuevas disposiciones tuvieron lugar dentro de 2.009 , antes del mencionado día 27 de febrero y posteriormente al mismo hasta poco antes del consejo del 30 de Abril en el que se producen los ceses ya referidos .

- a) Respecto al grado de información con que contaron los miembros del Consejo el 27 de febrero de 2009, indicar que inicialmente se les mencionó un importe dispuesto en 2008 de 186 mm's € cuando posteriormente dicha cifra se elevó a 204 mm's .

En segundo lugar, se les informó que las disposiciones de fondos se produjeron como consecuencia de unas negociaciones que , con un fondo soberano libio , se habían desarrollado entre los meses de abril y agosto de 2008. Sin embargo, tras la auditoria se puso de manifiesto que no existió correlación temporal entre unas y las otras, toda vez que las disposiciones de fondos se iniciaron a finales de 2.007 y se realizaron a lo largo de todo el ejercicio 2.008 como antes les he referido .

En tercer lugar se informa al Consejo de la existencia de garantías pignoraticias sobre acciones propiedad de sociedades patrimoniales de D. Jesús y D Jaime Salazar Bello que cubrirían la totalidad del importe . Sin embargo, el informe de KPMG Forensic revela que dichas garantías no han sido constituidas en una proporción elevada o adolecen de defectos de forma suficientemente graves como para imposibilitar su ejecución .

Finalmente quiero llamarles la atención sobre el hecho de que esta son las razones que fundamentan uno de los delitos imputados en la querrela antes mencionada y como al inicio también les signifiqué , es el delito societario del artículo 292 del Código Penal, por imposición fraudulenta del acuerdo del Consejo de Administración de 27 de febrero de 2009, en base a la información falseada facilitada por D. Jesús y D. Jaime Salazar a los restantes Consejeros, que participaron en la adopción del acuerdo.

- b) El segundo aspecto relevante que ha motivado la propuesta del Consejo de no ejercitar la acción social de responsabilidad es la ausencia de daño para la Compañía. Como Vds. han podido entender , las disposiciones de fondos de la Compañía ya se habían realizado con anterioridad a la celebración de dicho Consejo, sin su conocimiento ni autorización por lo que , consecuentemente, el daño ya se había producido antes, no después por el hecho de haber cambiado de epígrafe contable .

Una vez los miembros del Consejo conocieron la operativa real y la inexistencia de las garantías procedieron a la revocación del acuerdo por haberse obtenido de forma ilegal ya que fue impuesto de forma fraudulenta en base a la información falseada que les fue suministrada .

2. El segundo de los puntos adicionales del orden del día se refiere a la modificación del artículo 23 de los estatutos sociales. Dicho artículo prevé una limitación del derecho de voto de suerte que ningún accionista podrá ejercitar un número de votos superior al 10% del capital social con derecho a voto, con independencia del número de acciones del que sea titular.

Aunque el Consejo participa de que la libre transmisión de títulos y el ejercicio del derecho de voto sin limitaciones es, en situación normal ,conveniente para el valor de la acción en el mercado, dadas las circunstancias que rodean actualmente a la sociedad y , particularmente , a determinados accionistas de la misma es más conveniente para los intereses de la Sociedad y de sus accionistas no modificar en estos momentos de incertidumbre el contenido de este artículo de los

estatutos con el propósito de ,una vez recuperada la normalidad de la vida social proceder a la eliminación de dicha limitación.

3.-El tercer punto adicional del orden del día se refiere al examen y aprobación, en su caso, de la remuneración por todos los conceptos y para todo el año 2009 de los miembros del Consejo de Administración. Atendiendo a ello el Consejo ha formulado una propuesta de acuerdo que se somete a esta Junta.

4.-El último punto adicional del orden del día propone solicitar autorización a esta Junta General sobre la remuneración anual del primer ejecutivo del Grupo SOS, D. José Manuel Muriel Jiménez.

A este respecto el Consejo propone a la Junta que no se adopte acuerdo sobre el particular, al haberse tomado la decisión por el Consejo de Administración , que es a quien corresponde en uso de las facultades que tiene atribuidas por esta Junta General de Accionistas para convenir y fijar la retribución de los ejecutivos de la compañía y previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones .

En aras a dotar al proceso de la máxima independencia y transparencia, quiero significarles que la selección y valoración de candidatos para el puesto fue encomendada por el Consejo a una de las compañías más prestigiosas a nivel internacional (Egon Zender) con el propósito de incorporar como primer ejecutivo a un profesional externo al Grupo que contase con las mejores capacidades directivas y la mayor experiencia de gestión acreditada posible para el desempeño de un puesto de este nivel de responsabilidad para un contexto como el actualmente vive la sociedad resultando seleccionado el Sr Muriel como el más adecuado de entre cuatro finalistas.

Antes de finalizar quiero expresar mi agradecimiento personal y el de todo el Consejo a D. Vicente Sos Castell por su disposición, su altura de miras y por su entrega incondicional a las necesidades del Grupo, así lo dejó patente cuando más se le necesitó, aceptando asumir la Presidencia del Consejo de Administración en los momentos más difíciles.

Gracias, Vicente.

En reconocimiento a lo anterior, todos los miembros de dicho Consejo decimos por unanimidad, nombrarlo Presidente Honorífico.

Por último agradecerles a todos ustedes, señoras y señores accionistas, su presencia hoy aquí en esta Junta General Ordinaria , así como su compromiso y confianza en la compañía

Muchas gracias.